



DECRETO N° 1596

VISTOS:

El ordinario N° E/011, de 11 de noviembre de 2021, de la Directora del Departamento de Educación de la Corporación Municipal Gabriel González Videla a la Dirección de Asesoría Jurídica; la Resolución N° 1611, de fecha 26 de octubre de 2021, del Secretario General de la Corporación Municipal Gabriel González Videla; las bases de concurso público director (a) para establecimiento municipal del Colegio El Romero; Colegio Islón; Colegio Algarrobito; Colegio Las Rojas y Colegio Saturno todos de la Corporación Municipal Gabriel González Videla; los artículos 31° bis y siguientes del decreto con fuerza de ley N° 1, de 1996, del Ministerio de Educación, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, modificado por la ley N° 20.501, de 2011, sobre Calidad y Equidad de la Educación; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; las facultades propias de mi cargo; y

CONSIDERANDO:

1. Que, por ordinario N° E/011, de fecha 11 de noviembre de 2021, la Directora del Departamento de Educación de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, doña Sandra Castro Carvajal, solicita a la Dirección de Asesoría Jurídica la dictación del decreto alcaldicio que apruebe las bases y llame a concurso público para proveer el cargo de Director (a) de los siguientes establecimientos educacionales de su dependencia: **Colegio El Romero, Colegio Islón, Colegio Algarrobito, Colegio Las Rojas y Colegio Saturno.**

2. Que, por Resolución N° 1611, de fecha 26 de octubre de 2021, suscrita por don Patricio Bacho Chávez, Secretario General de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, se autoriza el llamado a concurso público para proveer los cargos de Director (a) de los establecimientos educacionales señalados en el considerando anterior, aprobándose sus bases administrativas y señalando que debe publicarse para su difusión.

3. Que, conforme el decreto con fuerza de ley N° 1, de 1996, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifican, en su artículo 32 inciso segundo, en lo que interesa: "El Jefe del Departamento de Administración o de la Corporación Municipal, según corresponda, convocará a un concurso de selección público abierto, de amplia difusión, que se comunicará a través de la página web de la respectiva municipalidad o en un diario de circulación nacional".

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** las Bases Administrativas y **LLÁMASE A CONCURSO PÚBLICO** para proveer los cargos de Director (a) de los siguientes Establecimientos Educacionales dependientes de la Corporación Municipal Gabriel González Videla:

- **COLEGIO EL ROMERO**
- **COLEGIO ISLÓN**
- **COLEGIO ALGARROBITO**
- **COLEGIO LAS ROJAS**
- **COLEGIO SATURNO**

2. Conforme lo dispuesto en el artículo 34 de decreto con fuerza de ley N° 1, de 1996, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, el concurso deberá ser suficientemente publicitado en un diario o periódico de los de mayor circulación nacional, regional o provincial.
3. **PUBLICASE** para su debida difusión el llamado a concurso público para proveer el cargo de Director (a) de los Establecimientos Educativos indicados, en la página web institucional de la Corporación Gabriel González Videla www.corporacionlaserena.cl, y en el portal www.directoresparachile.cl.
4. **COMUNIQUESE** a la Corporación Municipal Gabriel González Videla y a las Unidades Municipales señaladas en la distribución por correo electrónico que debe remitir la Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Corporación Municipal Gabriel González Videla
- Departamento de Educación, Corporación Municipal Gabriel González Videla
- Departamento de Comunicaciones Estratégicas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Sección de Partes e informaciones

RJJ/HLMV/MRS/AAB